

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 28 DE JULIO DE 2020**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 28 de julio de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2020.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, de aprobación, si procede, de los borradores de actas de las sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo y de las extraordinarias celebradas los días 16 de junio y 6 de julio de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a dichas sesiones.



2. Primera Prórroga (2ª PARTE) del contrato de Obras de Conservación y Mantenimiento de Carreteras y Caminos de la Diputación de Córdoba (5 LOTES)

Meta 16.6 y 16.7: Porque incorpora en el procedimiento administrativo del contrato de Obras de Conservación y Mantenimiento de Carreteras y Caminos de la Diputación de Córdoba (5 LOTES), la primera prórroga (2ª parte), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el citado contrato.



3. Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias en en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



4. Inicio de expedientes de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017".



Meta 16.6: Porque concluye el procedimiento administrativo de pérdida del derecho (fase inicio del expediente), acorde a lo estipulado para ello en la convocatoria aludida, respecto al derecho de cobro de subvenciones concedidas en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el año 2017" y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias en la meta de ODS relacionada con la finalidad de la subvención concedida.



5. Aprobación del Convenio de Colaboración con la Orquesta de Córdoba 2020.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), para 2020 con la Orquesta de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como la adopción de medidas respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la citada colaboración.

Meta 17.17, al generar una alianza público-público para el citado convenio de colaboración con el Consorcio Orquesta de Córdoba aprovechando la experiencia y recursos aportados en la misma.

Sinergias con la **Meta 11.4** al permitir la finalidad del convenio el promover y mantener el aspecto cultural creado por la citada Orquesta a través de la música.



6. Aprobación de las bases para las pruebas selectivas de acceso a plazas de personal laboral incluidas en la OEP de 2017 y 2018 (Turno libre y turno de discapacidad)

Meta 8.5 y 8.8. Porque contribuye a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro a través de la Aprobación de las bases para las pruebas selectivas de acceso a plazas de personal laboral incluidas en la OEP de 2017 y 2018 (Turno libre y turno de discapacidad).

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de las bases para pruebas selectivas), respondiendo a las necesidades de la institución provincial para el acceso a plazas de personal laboral incluidas en la OEP de 2017 y 2018 (Turno libre y turno de discapacidad).



7. Aprobación de las Bases para pruebas selectivas para el acceso a plazas de funcionario incluidas en la OEP de 2017, 2018 y 2019 (Turno libre y turno de discapacidad)

Meta 8.5 y 8.8. Porque contribuye a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro a través de la Aprobación de las bases para las pruebas selectivas de acceso a plazas de funcionario incluidas en la OEP de 2017, 2018 y 2019 (Turno libre y turno de discapacidad).

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de las bases para pruebas selectivas), respondiendo a las necesidades de la institución provincial para el acceso a plazas de funcionario incluidas en la OEP de 2017, 2018 y 2019 (Turno libre y turno de discapacidad).



8. Aprobación de las Bases para las pruebas selectivas reservadas a personal laboral por turno de promoción interna

Meta 8.5 y 8.8. Porque contribuye a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro a través de la Aprobación de las bases para las pruebas reservadas a personal laboral por turno de promoción interna.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de las bases para pruebas selectivas), respondiendo a las necesidades de la institución provincial para el acceso a plazas reservadas a personal laboral por turno de promoción interna).



Código seguro de verificación (CSV):



2E0C 63FA 0B1E 1AB2 67AD

2E0C63FA0B1E1AB267AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 28/7/2020

9. Adjudicación del contrato de de "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano de AGUILAR DE LA FRONTERA", subvencionado con fondos FEDER.

Meta 7.3, 7.1 y 7.b, porque aumentará con ello la contribución de Aguilar de la Frontera a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, garantizando además el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, permitiendo mejorar la tecnología para su prestación sostenible mediante tecnología LED en la renovación de instalaciones de alumbrado exterior.



Sinergias con la Meta 13.2, porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible.

Las consideraciones de otras metas van a mejorar el proceso de sostenibilidad donde se incorpora esta actuación, como es el caso de:

- **Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (contratación de obra), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano de Aguilar de la Frontera, en la esfera de una institución eficiente, transparente y que rinde cuentas, así como garantiza la integración, participación y respuesta a las necesidades de la participación de Diputación de Córdoba en la convocatoria del IDAE para Proyectos Singulares de EBC, en este caso planteadas por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- **Meta 17.14** al mejorar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.
- **Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo del contrato para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la contratación de la obra); todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

10. Aprobación de la "Convocatoria de Subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia orientada a la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio de 2020".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la "Convocatoria de Subvenciones dirigida a Entidades Locales de la provincia orientada a la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al ejercicio de 2020", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la recuperación de la Memoria Democrática de la Diputación de Córdoba correspondientes al citado ejercicio.



11. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque con la introducción habitual de este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno se facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**) donde se realizan apoyos a distintas metas de ODS.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



2E0C 63FA 0B1E 1AB2 67AD

2E0C63FA0B1E1AB267AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 28/7/2020